

Salario Mínimo Interprofesional para 2009.

El Consejo de Ministros ha aprobado la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para el año 2009, que se ha fijado en 624 euros mensuales, lo que supone un incremento del 4 por 100 respecto a la establecida en 2008.

TEXTO COMPLETO

Con carácter general, el Salario Mínimo queda fijado en 20,8 euros al día, 624 al mes y, en cómputo anual, en ningún caso inferior a 8.736 euros. Para los trabajadores eventuales y temporeros cuyos servicios a una misma empresa no excedan de ciento veinte días, el salario no podrá ser inferior a 29,56 euros por jornada. Por último, para los empleados de hogar la cuantía establecida es de 4,89 euros por hora trabajada.

E especiales circunstancias económicas

Las nuevas cuantías, además de tomar en consideración los factores contemplados en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores, se han fijado teniendo en cuenta dos circunstancias especiales: en primer lugar, el incremento previsto implica la continuación de la estrategia que se inició en 2004 para la dignificación del Salario Mínimo Interprofesional, en el objetivo de situarlo en un 60% del salario medio, tal y como recomienda la Carta Social Europea. En este sentido el incremento fijado permite continuar en la senda de la recuperación de poder adquisitivo y en la del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno.

En segundo lugar, figura el difícil contexto económico en el que ha de fijarse la cuantía del Salario Mínimo. La situación económica actual exige tener en cuenta a la hora de adoptar cualquier decisión todos los factores que puedan tener un impacto en la creación de empleo. La previsión de que la tasa de inflación tenga un comportamiento por debajo de los niveles actuales, ya de por sí inferiores a los alcanzados hace pocos meses, debería permitir la continuación de una moderación salarial que ha contribuido de manera decisiva a la creación de empleo en los últimos años.

La revisión del Salario Mínimo Interprofesional se enmarca en la estrategia de dignificación que ha desarrollado el Gobierno desde la anterior Legislatura, en la que se dio cumplimiento al compromiso electoral de alcanzar los 600 euros mensuales, 140 euros más que los 460 fijados en 2004, que representó un incremento del 30,3 por 100. Para la presente Legislatura el compromiso es alcanzar los 800 euros en 2012.